



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2020-MPT

Pampas, 10 de marzo de 2020.

VISTO:

La Carta N° 001-2020-LRRZ, del CPC. Luis Ricardo Rosas Zamudio, a través del cual presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPT, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al funcionario público de confianza CPC. Luis Ricardo Rosas Zamudio, como Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Y, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del CPC. LUIS RICARDO ROSAS ZAMUDIO, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPT; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución; asimismo, previo los procedimientos administrativos, realizar el reconocimiento de sus beneficios laborales, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el CPC. LUIS RICARDO ROSAS ZAMUDIO, realice la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2018-GPP/MPT "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2018-MPT/GM y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente acto resolutivo y a Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE